



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

27 NOV 2019

()

E. 008113

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto Presidencial No. 1672 de 12 de septiembre de 2019 facultado debidamente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentario, el artículo 58 de la ordenanza 004 de 2015, el Decreto Departamental 0251 de 2014, modificado parcialmente por los Decretos 030 y 047 de 2016, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece entre los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en la Ley .

Que el igualmente el artículo 209 de la misma norma " *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*"

Que en el Plan de Desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más" 2016-2019, en las metas e indicadores bajo la Secretaría de Gobierno atendiendo el programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que tiene como objetivo principal Contribuir a la promoción, garantía y ejercicio de los derechos humanos de la población de San Andrés el cual se establece en el **EJE ESTRATEGICO: UN ARCHIÉLAGO + EQUITATIVO** Componente 1.5 GARANTÍA DE RESPETO DE DD HH Y DIH, 1.5.6 PROGRAMA: **PROMOCIÓN DE INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y/O RECONCILIACIÓN**, 1.5.6.1 SUBPROGRAMA: En las Islas Paz y Armonía Social. Atendiendo los siguientes indicadores:

- Población víctima asentada en San Andrés isla capacitado en Derechos Humanos
- Impulso de campañas de información y educación sobre derechos de las víctimas y el tema de paz y reconciliación.
- Construcción de una agenda de paz con perspectiva Raizal.

Teniendo en cuenta que, en el Departamento Archipiélago, se requiere la atención a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo las cuales están encaminadas a Apoyar con acciones contundentes, la búsqueda de la paz en todo el territorio del archipiélago, dando así cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" en su pilar estratégico "Colombia en paz".

La fundación FAMILIA UNIDA POR LAS ISLAS presenta Certificado de Existencia y Representación Legal emanado por Cámara la Cámara de Comercio en el cual observa que la una fundación cuya actividad principal es :prestar servicio integral a la comunidad Raizal del departamento a través del desarrollo de programas de niños, niñas, adolescentes y familia caracterizados por la innovación, la

integralidad, la permanencia, la calidad y el mejoramiento continuo en cada proceso adelantado con la comunidad en general étnico raizal en: formulación y ejecución de proyectos productivos relacionados con la agricultura y pesca, emprendimiento, promover y desarrollar todos los proyectos que lleven a mantener la cultura del archipiélago y sus fines específicos, organizar y apoyar las fiestas patrias, organizar y apoyar todos los eventos y festividades culturales, capacitaciones en general en las áreas de: deporte y/o intercambio deportivos, capacitación en general, educación, servicio social, investigación, nutrición, cultural, apoyo logístico, organización de eventos y suministros, eventos raizales, recreación, salud, salud mental, organizar y apoyar eventos y procesos de atención dirigido a la población vulnerable: LGTBI, discapacidad, habitante de la calle, farmacodependientes, adulto mayor, terapias integral especializada (individual, grupal, familiar), mujeres, política pública, atención de prevención, promoción y protección, para lo cual cuenta con un equipo humano calificado y en continuo fortalecimiento.

Que la fundación FAMILIA UNIDA POR LAS ISLAS se constituye como el proveedor de mayor capacidad para atender las necesidades requeridas por esta Entidad, en razón a su objeto social que la identifica y desarrolla dentro de sus competencias en el contexto Departamental conforme a la Ley.

EL representante legal de la fundación FAMILIA UNIDA POR LAS ISLAS manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado el con la firma del presente documento que ni él ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada.

Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Que con fundamento en lo anterior la Secretaria de Gobierno Departamental a través del estudio de conveniencia e idoneidad ha justificado la modalidad de contratación que se proyecta.

Que el objeto de la contratación aludida, está incluido en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2019 y con un presupuesto que corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000,00) del proyecto Desarrollo de Procesos para la Participación Ciudadana y de Mitigación de la Vulneración de Derechos en San Andrés, para lo cual se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 5753 del 15 de noviembre de 2019 expedidos por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda.

Que EL/LA CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. En razón de lo expuesto el contrato se registrará por las siguientes cláusulas.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la contratación directa con la cual la fundación FAMILIA UNIDA POR LAS ISLAS, cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN PAZ Y/O RECONCILIACIÓN APOYANDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON ACCIONES CONTUNDENTES, LA BÚSQUEDA DE LA PAZ Y/O RECONCILIACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN TODO EL TERRITORIO DEL ARCHIPIÉLAGO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MAS", EN EL EJE ESTRATÉGICO: UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO, Y DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" EN SU PILAR ESTRATÉGICO "COLOMBIA EN PAZ". y como **ALCANCES DEL OBJETO** se establece: 1) realizar talleres pedagógicos sobre construcción de tejido social para la población vulnerable en paz y/o reconciliación en instituciones educativas del departamento. 2) realizar capacitaciones para la paz y/o reconciliación en la población vulnerable del departamento. 3) realizar proceso de

sensibilización dirigido a funcionarios públicos ley 1448 de 2011 4) realizar campaña de información y educación sobre derechos de las víctimas y sobre de paz y reconciliación. 5) construcción de una agenda de paz con perspectiva raizal.

1. PRESUPUESTO Y CONDICIONES EXIGIDAS

Cuadro comparativo de cotizaciones comerciales globales para las actividades requeridas y promedio de valores:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
Realización de cinco (5) capacitaciones y dos (2) talleres dirigidos a población seleccionada de acuerdo a lo requerido en temas de Paz y/o reconciliación y ley 1448 de 2011.	7	Global	\$50.000.000	Global	\$44.000.000	\$47.000.000
Entrega de 600 memorias con información de las capacitaciones y talleres realizados de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	global	global	\$5.000.000	Global	\$3.000.000	\$4.000.000
Diseño e impresión de 500 folletos y entrega de	500	2.500	\$1.250.000	\$1.500	750.000	\$1.000.000
Suministro de refrigerios tipo snack empacados y con bebidas	1000	\$25.000	\$25.000.000	\$15.000	\$15.000.000	\$20.000.000
Suministro de botellas de agua refrigeradas	1000	\$4.000	\$4.000.000	\$2.000	\$2.000.000	\$3.000.000
Realización de convocatorias e invitaciones personalizadas para la realización de talleres, capacitaciones y procesos de sensibilización	6	\$1.100.000	\$6.600.000	\$900.000	\$5.400.000	\$6.000.000
Servicios de coordinación de eventos.	7	\$1.200.000	\$8.400.000	\$800.000	\$5.600.000	\$7.000.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	14	\$600.000	\$8.400.000	\$400.000	\$5.600.000	\$7.000.000
Alquiler de salón, recinto cerrado con capacidad 100 personas, con ayudas audiovisuales y sillas.	3	\$3.500.000	\$10.500.000	\$2.500.000	\$7.500.000	\$9.000.000
Alquiler de salón, recinto cerrado con capacidad 200 personas, con ayudas audiovisuales y sillas	1	\$4.500.000	\$4.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$4.000.000
Campaña de información y educación sobre derechos de víctimas: Toma de San Andrés (distribución folletos e información en diferentes sectores de la isla) con ayuda de personal logístico	1	Global	\$6.500.000	Global	\$4.500.000	\$5.000.000
Jornada de actividades culturales con pedagogía para agenda de paz con perspectiva raizal	1	Global	\$8.000.000	Global	\$6.000.000	\$7.000.000
Transporte aéreo providencia, transporte interno, alojamiento, alimentación de 1 conferencista 1 moderador y un organizador logístico, Refrigerios que incluyan bebida- empacada, Hidratación, agua en botella. Salón recinto cerrado. Sillas, ayuda audiovisuales		Global	\$18.000.000	Global	\$12.000.000	15.000.000

Para la siguiente contratación directa las condiciones financieras y el PRESUPUESTO OFICIAL serán los siguientes, de acuerdo al promedio de los valores de las cotizaciones comerciales descritas en el cuadro anterior:

Dos Capacitaciones para la paz y/o reconciliación en la Población vulnerable del Departamento y otros uno en San Andrés y otro en Providencia Islas.			
Honorarios Capacitadores y/o conferencista	2	6.000.000	12.000.000
Refrigerios que incluya bebida-empacado.	200	20.000	4.000.000
Hidratación, agua en botella	200	3.000	600.000
Memorias del evento	600 para todos los eventos	Global	4.000.000
Convocatoria	2	1.000.000	2.000.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	4	500.000	2.000.000
Salón recinto cerrado con capacidad de 100 personas con Sillas, ayudas audiovisuales.	2	3.000.000	6.000.000
Transporte aéreo providencia, transporte interno, alojamiento, alimentación de 1 conferencista 1 moderador y un organizador logístico, Refrigerios que incluyan bebida- empacada, Hidratación, agua en botella. Salón recinto cerrado. Sillas, ayuda audiovisuales,		global	15.000.000
Coordinador eventos San Andrés y providencia	7 Para los eventos	global	7.000.000
Gastos administrativos San Andrés y providencia			2.000.000
Sensibilización dirigido a funcionarios públicos Ley 1448 de 2011			
Honorarios Capacitadores y/o conferencista	1	5.000.000	5.000.000
Convocatoria	1	1.000.000	1.000.000
Salón recinto cerrado con capacidad de 200 personas con Sillas, ayudas audiovisuales.	1	4.000.000	4.000.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	1	500.000	500.000
Refrigerios que incluya bebida- empacado.	200	20.000	4.000.000
Hidratación, agua en botella	200	3.000	600.000
Dos talleres pedagógicos sobre construcción de tejido social para la población vulnerable en paz y/o reconciliación			
Honorarios Capacitadores y/o conferencista	2	6.000.000	12.000.000
Convocatoria	2	1.000.000	2.000.000
Refrigerios que incluya bebida- empacado.	200	20.000	4.000.000
Hidratación, agua en botella	200	3.000	600.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	4	500.000	2.000.000
Realizar campaña de información y educación sobre derechos de las víctimas y sobre paz y reconciliación..			
Toma de San Andrés (distribución folletos e información en diferentes sectores de la isla) con	1	global	5.000.000

ayuda de personal logístico			
Diseño e impresión de 500 folletos y entrega de	500	2.000	1.000.000
Honorarios Capacitadores y/o conferencista Jornada de sensibilización en sectores de la Isla.	Global	6.000.000	12.000.000
Refrigerios que incluya bebida- empacado.	200	20.000	4.000.000
Hidratación, agua en botella	200	3.000	600.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	4	500.000	2.000.000
Construcción de una agenda de paz con perspectiva Raizal			
Salón recinto cerrado con capacidad de 100 personas con Sillas, ayudas audiovisuales.	1	3.000.000	3.000.000
Honorarios Capacitadores y/o conferencista	1	6.000.000	6.000.000
Convocatoria	1	1.000.000	1.000.000
Jornada de actividades culturales con pedagogía.		global	7.000.000
Refrigerios que incluya bebida- empacado.	200		4.000.000
Hidratación, agua en botella	200	3.000	600.000
Alquiler de van para Transportes terrestre para la coordinación de eventos y traslado de personal en la isla de San Andrés por trayecto de ida y regreso.	1	500.000	500.000
Gran total			137.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Plazo, lugar de ejecución y forma de pago: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y previa legalización del contrato. El lugar de ejecución será la Isla de San Andrés, y la forma de pago será un cincuenta por ciento (50%) como pago anticipado equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$68.500.000) y un cincuenta (50%) equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$68.500.000) restante una vez finalizada la ejecución de las actividades contratadas, previo recibido a satisfacción las actividades programadas por parte del supervisor del contrato.


ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos para el presente proceso podrán ser consultados en la Secretaria de Gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Newball edificio Coral Palace, segundo piso y el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Andrés Isla,

27 NOV 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (e)

Elaboró: Linda H. M.
Aprobó: Janeth H. C.
Archivó: Ligiana LI.